

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la instalación de un sistema de alarma en el Palacio de Justicia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Resolución N° 240/70, así como lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable, se dispone:

1°) Contratar directamente con la firma "GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.C.I. y F." la instalación industrial de Alarma Sure-Alarm II, bajo el régimen de alquiler, en el palacio de Justicia, por el período comprendido entre la fecha de su instalación y el 31 de diciembre de 1971, por el alquiler mensual de pesos ley 18.188 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 553.-), y de pesos ley 18.188 ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE // (\$ 11.620) en concepto de gastos de instalación, por una sola vez.-

2°) Designar al señor Prosecretario de esta Corte Suprema, señor Estanislao J. Salas, para suscribir el contrato que se autoriza precedentemente, ad-referendum de la Policía Federal, conforme lo establecido por el art. 4° del contrato modelo obrante a fs. 8.-

3°) El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se apropiará de la siguiente manera:
-\$ 11.620.- a la Cuenta: 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 y
-\$ 6.636.- a la Cuenta: 0-1-1-03-0-568-12-1210-022, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1971.-

Regístrese y devuélvase.-

E. S. Salas

SECRETARÍA DE JUSTICIA

ES COPIA

[Handwritten signature]

REF. EXP. Nº 4.358/63 - SUPERINTENDENCIA.-

REF. EXP. Nº 1.074/69 - SUPERINTENDENCIA.-

EXP. Nº 2.593/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de enero de 1971.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que actualice las presentes actuaciones conforme a las disposiciones vigentes en materia de locaciones.- Fdo.:
JORGE A. PERO.-

Exp. Nº 2041/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 26 de febrero de 1971.-

En atención a lo solicitado por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-administrativo de la Capital, Dr. Valerio R. Pico, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara respectiva, se dispone autorizar la designación -en calidad de "Suplente" y por el período comprendido entre el 17 del corriente y el 30 de abril del año en curso- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO AURELIO RISOLIA -
LUIS CARLOS CABRAL - MARGARITA ARGUAS.-

ES COPIA

